



07 de junio de 2018

Siendo las 09:15 horas del día 07 (siete) de junio de 2018, reunidos en la oficina de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con domicilio en la calle González Ortega número 38, Colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Los integrantes del Comité de Transparencia de la JIRA, Director, Coordinador de Planeación y Coordinador Administrativo, todos de la JIRA. Se dieron cita para celebrar la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Registro y verificación del Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, estudio, revisión y en su caso clasificación como información confidencial los datos que se describen en el cuerpo de la presente acta.
4. Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión.

- I. El presidente del comité procede a nombrar lista de asistencia y hace constar que se encuentran todos los integrantes del comité y en consecuencia existe el quorum legal señalado en el artículo 29 de la LTAIPEJM, por lo que declara abierta la sesión extraordinaria, por lo tanto los acuerdos que en ella se formalicen serán legalmente válidos.
- II. El presidente del comité puso a consideración de los presentes el orden del día el cual aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del mismo.
- III. En cuanto a este punto, el presidente cede el uso de la voz a la titular de la unidad de transparencia y secretario del comité, quien solicita con fundamento en el artículo 30 primer párrafo fracción III de la misma Ley, se analice y en su caso se clasifique por el Comité, la información pública requerida mediante la solicitud de información tramitada bajo número de expediente UT- JIRA 018/2018 de conformidad a lo siguiente:

El día 05 de junio del año 2018 el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco ITEI, remitió a la Unidad de Transparencia de este Organismo, solicitud de acceso a la información con número de expediente 412/2018, la solicitud de acceso a la información pública de Enrique Martínez Juárez, misma que fue registrada con número UT-JIRA 018/2018, mediante la cual, el peticionario solicito la siguiente información:

“Solicito de los Titulares de las Unidades de Transparencia de TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO, lo siguiente: Nombre completo, correo electrónico oficial, Curriculum, copia simple de título, copia simple de la cedula profesional (ya sea del estado o la federal), Desde cuándo se encuentran en el cargo como Titular de la Unidad de Transparencia de su Sujeto Obligado”.



07 de junio de 2018

Lo que se pone a consideración del comité a efecto de atender la solicitud referida, considerando lo siguiente:

1. El artículo 3, numeral, 2, fracción II, inciso a) de la LTAIPEJM, menciona "Artículo 3. Ley - Conceptos Fundamentales... 2. La información pública se clasifica en:... II. Información pública protegida, cuyo acceso es restringido y se divide en:... a) Información pública confidencial, que es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción de las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella, y de los particulares titulares de dicha información (...)
2. El artículo 4 de la multicitada Ley numeral 1, fracción V, menciona que los datos personales sensibles son: aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.
3. Artículo 21 de la LTAIPEJM Información confidencial – Catálogo, 1. Es información confidencial: I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a: a) Origen étnico o racial; b) Características físicas, morales o emocionales; c) Vida afectiva o familiar; d) Domicilio particular; e) Número telefónico y correo electrónico particulares; f) Patrimonio; g) Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica; h) Estado de salud física y mental e historial médico; i) Preferencia sexual, y j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;

Una vez habiendo analizado la solicitud de acceso a la información pública, el comité en referencia a: *Nombre completo, correo electrónico oficial, Curriculum, (...), Desde cuándo se encuentran en el cargo como Titular de la Unidad de Transparencia de su Sujeto Obligado*". Hace mención que esa es información pública y que se encuentra publicada en la página web de la JIRA en el apartado de Transparencia, ahora bien en relación a: *copia simple de título, copia simple de la cedula profesional (ya sea del estado o la federal)* este comité clasifica como confidenciales las fotografías y CURP contenidos en dichos documentos, por lo que se ordena testar dicha información.

Así lo resolvió el comité de transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

**Comité de Transparencia
Acta de la II Sesión
Extraordinaria**



**Junta Intermunicipal de Medio
Ambiente para la Gestión
Integral de la Cuenca Baja del
Río Ayuquila**

Calle González Ortega #38
Colonia Centro, C.P. 48900
Autlán de la Grana, Jalisco
Tels: (01 317) 381 1863
381 0844

www.jira.org.mx

07 de junio de 2018

No habiendo otro punto por desahogar el Presidente del comité, el C. Oscar Gabriel Ponce Martínez, da por concluida la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la JIRA, siendo las 12:43 horas del mismo día de su inicio.

El Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez, agradeció a los presentes su participación en la sesión, expresando que lo acordado sirva para el debido cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la normatividad aplicable dando así por concluida la presente siendo las 11:00 horas de la fecha que fue iniciada levantándose la presente acta y siendo firmada para constancia por los miembros del comité.

Firmas de conformidad

Autlán de Navarro, Jalisco a los 07 días del mes de junio del año 2018


Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director de la JIRA y Presidente del Comité


Hugo Alfredo Villaseñor García
Coordinador de Planeación de y
Órgano de control de la JIRA


Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa, Unidad de
Transparencia y Secretario del Comité

HOJA DE FIRMAS QUE PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JIRA, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO; Y QUE CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO LAS FIRMAS.